

**ACTA NÚMERO VEINTICINCO – DOS MIL DOCE:** En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del día veintidós de mayo del año dos mil doce, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Arq. Hugo Alfredo Barrientos Clará, Lic. Francisco Antonio Chicas Batres, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Ing. Carlos Alberto Santos Melgar; los Directores Adjuntos: Lic. Edwin Ernesto Flores Sánchez, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Cristóbal Cuellar Alas, Ing. Carlos José Guerrero Contreras; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltó con excusa legal el Director Adjunto: Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

-----

-----

1) Como primer punto en la agenda, el señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

-----

-----

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes, 4.1) Dirección Técnica, 4.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5) Solicitudes, 5.1) Unidad Financiera Institucional, 5.2) Gerencia de la Región Occidental, 5.3) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

-----

-----

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

-----

-----

4) Informes.

4.1) Dirección Técnica.

4.1.1) Se recibió el informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 717 de fecha 8 de mayo de 2012, relacionada a los Proyectos formales y comunidades, suscrita por la comisión especial de factibilidades conformada por: Ing. José Saúl Vásquez, en su calidad de Director Técnico; el Ing. Francisco Salvador Hernández, en representación del Sub Director de Ingeniería y Proyectos; Ingeniero Manuel Ángel Serrano Guzmán, en su calidad de Gerente de la Región Metropolitana; el Arquitecto Frederick Antonio Benítez Cardona, en su calidad de Gerente de la Región Central; Ingeniero Ángel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente de la Región Occidental; Ingeniero José Neftalí Cañas Platero, en su calidad de Gerente de la Región Oriental, y la Licenciada Jacqueline Elaine Mejía, en su calidad de Asistente Legal de la Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos.

La Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto **ACUERDA:** Dar por recibido el informe, el cual queda anexo a los antecedentes de la

presente acta.

---

---

4.1.2) Se recibió el informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 718 de fecha 15 de mayo de 2012, relacionada a los Proyectos formales y comunidades, suscrita por la comisión especial de factibilidades conformada por: Ing. José Saúl Vásquez, en su calidad de Director Técnico; el Ing. Thomas Dietrich Boekle, en su calidad de Sub Director de Ingeniería y Proyectos; Ingeniero Manuel Ángel Serrano Guzmán, en su calidad de Gerente de la Región Metropolitana; el Arquitecto Frederick Antonio Benítez Cardona, en su calidad de Gerente de la Región Central; Ingeniero Ángel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente de la Región Occidental; Ingeniero José Neftalí Cañas Platero, en su calidad de Gerente de la Región Oriental, y la Licenciada Jacqueline Elaine Mejía, en su calidad de Asistente Legal de la Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos.

La Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo a los antecedentes de la presente acta.

---

---

4.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

4.2.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, previo a iniciar los procesos correspondientes, presenta Informe de solicitudes para trámites de Compras por Libre Gestión, durante el período del 07 al 16 de mayo del presente año, las cuales serán financiadas con el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:**

Aprobar el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

---

---

4.2.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, previo a iniciar los procesos correspondientes, presenta Informe de solicitudes para trámites de Compras por Libre Gestión, durante el período del 11 al 16 de mayo del presente año, las cuales serán financiadas con recursos propios.

La Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:**

1. Aprobar el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta, a excepción de las solicitudes de acuerdo al siguiente detalle:

i) Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, Compra de 1 Aire Acondicionado Mini Esplit de 12,000 BTU, de conformidad al formulario S-1 No. 250-84-2012, por un monto de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$734.50) el cual es requerido para la oficina de Supervisores de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico. Dicha compra no se autoriza en cumplimiento a la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2012, emanada por el Señor Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo No. 78, publicado en el Diario Oficial No. 66, Tomo 395 de fecha 12 de abril de

2012.

ii) Unidad de Investigación e Hidrogeología, Mantenimiento de revisión, reparación y cambio de piezas de maquinaria y/o equipo, de conformidad al formulario S-1 No. 202-69-2012, por un monto de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$24,322.46) la cual es requerida para el mantenimiento de máquina perforadora TOP-750, la cual es de carácter urgente para la ejecución de proyectos de perforación de pozos en el ámbito nacional. Previo a ser aprobada la solicitud se instruye al Ing. Dagoberto Arévalo que presente informe consolidado de la maquinaria y/o equipo de la Institución que necesita reparación a corto plazo y que dicho informe sea revisado por el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que establezca el mecanismo de contratación a seguir de acuerdo a lo establecido por la LACAP.

iii) Gerencia Comercial, Compra de 4,130 Medidores de plástico de conformidad al formulario S-1 No. 121.3-68-2012, por un monto de CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOS CENTAVOS (\$53,716.02) el cual es requerido para la instalación de nuevos servicios y para cuentas con servicio directo. Previo a ser aprobada la solicitud se instruye al Gerente Comercial que presente un informe que contenga un listado con el número de cuenta, nombre y dirección de donde fueron instalados los 175,000 medidores que se adquirieron en el año 2011, un informe financiero de los ingresos obtenidos por la venta de los medidores, además del informe de auditoría interna del proceso en mención.

iv) Sub Gerencia de Recursos Humanos, Compra de 1,3334 Paraguas el cual incluye serigrafía de conformidad a los formularios S-1 No. 140-56-2012, 140-62-2012, 160.1-163-2012, 160.1-162-2012, 121.1-124-2012, 160.3-124-2012, 160.3-123-2012, 250-81-2012, 250-82-2012, 160.4-88-2012, 160.4-88-2012, 160.4-89-2012, 160.4-89-2012, 160.2-146-2012, 160.2-147-2012, 121.2-84-2012, 121.2-85-2012, por un monto total de DOCE MIL CIENTO TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$12,113.99) los cuales son requeridos para el cumplimiento de la cláusula 52 del contrato colectivo de la Institución. Previo a ser aprobada la solicitud se instruye al Sub Gerente de Recursos Humanos revise la cantidad de paraguas y el monto de la compra.

2. Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar los procesos de compras, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

---

5) Solicitudes.

5.1) Unidad Financiera Institucional.

La Gerente de la Unidad Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para la incorporación de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1,475,738.39), al Presupuesto de Ingresos y Gastos de ANDA del Ejercicio 2012, vía ampliación automática.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que existe la necesidad de incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos 2012, la cooperación no reembolsable proveniente del Gobierno de España, en el marco del proyecto Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, a cargo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), correspondiente a:
  - ✓ Proyecto código de inversión 5134, denominado Programa de Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento Básico en Áreas Periurbanas y Rurales de El Salvador, Convenio SLV-001-B, por un valor de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1,195,000.48), monto que quedó pendiente de ejecutar el año pasado debido a problemas generados por la Depresión Tropical 12E ocurrida en octubre de 2011, que derivó en la interrupción de procesos de ejecución de obras y en el retraso del inicio de otros proyectos. La incorporación de fondos al Presupuesto 2011, fue aprobada mediante Decreto Legislativo No. 841, de fecha 14 de septiembre de 2011, situación que limitó el tiempo para la ejecución de obras.
  - ✓ Intereses generados en la cuenta bancaria del proyecto en referencia, por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 280,737.91), para el cual se cuenta con la carta de aprobación de no objeción de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), cantidad que servirá para brindar cobertura presupuestaria al proyecto denominado "Introducción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico a Comunidades del Sector El Playón, Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente".
- II. Que el total de los fondos a incorporar al presupuesto 2012 es por UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1,475,738.39) aportados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y depositados en cuenta bancaria de la institución, cifra que será registrada en la Unidad Presupuestaria 05 y Línea de Trabajo 03 del presupuesto vigente; siendo la base legal para dicha incorporación, la vía de ampliación automática al Presupuesto de Ingresos y Gastos 2012, prevista en el Artículo 30 de la Ley de Creación de ANDA, Artículo 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y Artículo 15 del Articulado de la Ley Presupuesto 2012.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar la incorporación de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1,475,738.39), al Presupuesto de Ingresos y Gastos de ANDA del Ejercicio 2012, vía ampliación automática.
2. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación necesaria para la ampliación del presupuesto.
3. Delegar a la Unidad Financiera Institucional para que inicie las gestiones de dicha incorporación ante el Ministerio de Hacienda.

---

---

## 5.2) Gerencia de la Región Occidental.

5.2.1) El Gerente de la Región Occidental, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para aprobar Orden de Cambio No.1 en aumento, al Contrato de Obra No. 96/2011, derivado de la Licitación Pública No. 14/2011-PEIS, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO EN LA PLANTA SAN DIEGO EN EL MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (PROYECTO 4586).

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 31 de agosto de 2011, se suscribió el Contrato de Obra No. 96/2011, con la Sociedad SERVICIOS INTERNACIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SIVERCON, S.A. DE C.V.; para un plazo de 240 días calendario, contados a partir del día 26 de septiembre de 2011 y finalizando la ejecución del mismo el 22 de mayo de 2012.
- II. Que el monto original del contrato fue de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$1,399,176.23), que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- III. Que la Orden de Cambio en aumento se justifica debido a la tormenta 12E, la cual azotó en su totalidad al país y cuyos efectos impactaron el territorio desde el 10 de octubre del año 2011; donde se decretó el estado de emergencia nacional, en vista de las abundantes lluvias y la sobresaturación de suelos, que según registros fue el máximo acumulado (1512 mm) en eventos extremos de lluvia desde 1960-2011; eventualidad misma que afectó los costados sur y poniente de la planta por el bajo nivel en que ésta se sitúa respecto de su entorno, generando formación de lagunas, arrastre en su totalidad de la delgada capa superficial de tierra natural, sedimentación de componentes orgánicos en muchos puntos de la superficie, dejó visible parte de la fundación de la caseta de control y, secciones de tubería de acometidas eléctricas subterráneas. Es oportuno mencionar que como parte de los compromisos adquiridos mediante convenio suscrito entre la Fundación CESSA "FUNDACESSA" y ANDA, se realizaron obras de protección en el costado norte, siendo este el lugar afectado por las lluvias frecuentes de invierno, volviéndose impredecible la realización de otras obras adicionales de protección, a fin de preservar y garantizar tanto la inversión actual como la que a futuro se adicionará a dicha infraestructura.
- IV. Que en razón de los hechos relacionados en el romano anterior, y a fin de implementar una buena gestión del riesgo encaminada a preservar y garantizar los bienes del Estado, es conveniente generar una orden de cambio en aumento de obras consistentes en: I) Elevación del nivel natural del suelo actual, mediante la sustitución de la capa superficial existente por material selecto compactado, aplicando una cubierta cuya área es de 800 metros cuadrados aproximadamente; II) Construcción de obras de desagüe para evitar estancamientos y propiciar el drenaje de las lluvias hacia los bosques aledaños o cauces naturales; III) Construcción de canaleta longitudinal sobre el inmueble, para encausar los drenajes de la planta,

mediante el empleo de tierra blanca y cemento "lodocreto"; IV) Construcción de barrera de protección mediante la edificación de un murete perimetral de mampostería con canaleta de cemento, levantado a los costados sur y poniente de la planta de bombeo, y V) Nivelación de suelo en el área donde será construida la canaletas de evacuación de los residuos generados por la planta de tratamiento de hierro y manganeso, siendo necesario para esto la excavación de 102.02 metros cúbicos de material orgánico saturado, desalojo del mismo y compactación con material selecto, para consolidar el lecho donde reposará la misma.

- V. Que como parte de los compromisos adquiridos mediante convenio suscrito entre la Fundación CESSA "FUNDACESSA" y ANDA, se encontraba la Conformación y reconstrucción de acera perimetral parte del costado poniente del tanque San Diego, actividad a la que con posterioridad se evidenció la existencia de filtraciones en la base y sus paredes circundantes, elemento que era imperceptible a simple vista, no fue incluido en la carpeta técnica del proyecto, debido a que el evento se suscitó con posterioridad a la adjudicación del aludido proyecto, por lo cual surge la indispensable necesidad de agregar como partida extracontractual, la impermeabilización del fondo del tanque y sus paredes internas en una superficie de 392.1 metros cuadrados, y de tal manera reparar las infiltración de las paredes y fondo del tanque.
- VI. Que los recursos financieros para la realización de este proyecto provienen del Presupuesto Extraordinario de Inversión Social correspondiente al período 2009 -2011, según partida presupuestaria No. 4586 "Construcción de un sistema de tratamiento en la planta San Diego, del Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana", por un monto de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800,000.00); publicado según diario oficial No. 241, tomo 381 de fecha 22 de diciembre de 2008.
- VII. Que según acuerdo número 8.3.2, tomado en sesión ordinaria celebrada el 5 de julio del año 2011, se autorizó la transferencia de fondos para llevar a cabo dicho proyecto.
- VIII. Que las obras ejecutadas a la fecha tienen un avance físico del 45% y un avance financiero del 20.46%.
- IX. Que la Orden de Cambio No.1 cuenta con el dictamen técnico favorable del supervisor del proyecto y del administrador del contrato, según consta en los documentos de respaldo, los cuales quedan anexos en el antecedente de la presente acta.
- X. Que después de consolidar y hacer un resumen de los cálculos por obra adicional, surge un aumento imprevisto e indispensable que se cuantifica en SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 65,709.69), que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, lo que representa un incremento del 4.70% al valor nominal del contrato.
- XI. Que mediante acuerdo 4.2 tomado en sesión extraordinaria el 18 de mayo de 2012, se autorizó realizar transferencia presupuestaria de fondos, por un monto de SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$65,709.69), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la

Prestación de Servicios; a fin de contar con los fondos necesarios para cubrir la presente Orden de Cambio.

- XII. Que para la realización de la Orden de Cambio No. 1 al Contrato de Obra No. 96/2011, se cuenta con la aprobación del Supervisor del Proyecto y del Administrador del Contrato, así como con el Visto Bueno del Gerente de la Unidad Jurídica.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar la Orden de Cambio No.1 en aumento por la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 65,709.69), que equivale al 4.70% del monto total del Contrato de Obra No. 96/2011, derivado de la Licitación Pública No.14/2011-PEIS, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO EN LA PLANTA SAN DIEGO EN EL MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" (PROYECTO 4586), suscrito con la Sociedad SIVERCON, S.A. DE C.V., por un monto contractual original de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$1,399,176.23), quedando un nuevo monto final de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,464,885.92). Todas las cantidades incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice la respectiva modificación del contrato y efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional solicite al Contratista la ampliación del monto de las Garantías correspondientes.
4. Mantener inalterables las demás condiciones contractuales.
5. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que realice las erogaciones, aplicando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente.
6. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación respectiva.
7. Hacer del conocimiento al Consejo de Ministros.

-----  
-----  
5.2.2) El Gerente de la Región Occidental, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para aprobar la prórroga al Contrato de Obra No. 96/2011, derivado de la Licitación Pública No. 14/2011-PEIS, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO EN LA PLANTA SAN DIEGO EN EL MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA (PROYECTO 4586).

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

1. Que el día 31 de agosto de 2011, se suscribió el Contrato de Obra No. 96/2011, con la Sociedad SERVICIOS INTERNACIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SIVERCON, S.A. DE C.V.; con un plazo contractual de 240 días calendario, contados a partir del 26 de septiembre de 2011, finalizando la ejecución del mismo, el 22 de mayo de 2012.

- II. Que el monto original del contrato fue de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$1,399,176.23), que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- III. Que las obras ejecutadas a la fecha tienen un avance físico del 47 % y un avance financiero del 20.46 %.
- IV. Que mediante correspondencia de fecha 4 y 14 de mayo de 2012, el Ingeniero Ruddy Lemus Quintanilla, Gerente de Proyecto de la sociedad SIVERCON, S.A. de C.V., solicita prórroga al Contrato de Obra No. 96/2011, por 135 días calendario, informando que los hechos y circunstancias imprevistas que justifican su requerimiento son:
  1. Debido a la tormenta 12E, la cual azotó en su totalidad al país y cuyos efectos impactaron el territorio desde el 10 de octubre del año 2011, donde se decretó el estado de emergencia nacional, debido a las abundantes lluvias y la sobresaturación de suelos, que según registros fue el máximo acumulado (1512 mm) en eventos extremos de lluvia desde 1960-2011.
  2. Construcción de muro y canaleta perimetral Sector Sur – Poniente de los terrenos de la planta, por estar colindando este sector con una colina, la escorrentía superficial se viene hacia la planta, inundando la totalidad del terreno de esta, por lo que para evitar este problema se construirán 78.80 metros de muro perimetral y 50 metros de canaleta, para evacuar las aguas lluvias hacia una alcantarilla de la calle aledaña a la planta.
  3. Reparación del Tanque San Diego. Debido a la existencia de fugas en el tanque, no es posible realizar la pintura que se presupuestó originalmente, por lo que se realizó una evaluación y se hace necesario realizar una impermeabilización del mismo, lo cual demanda un tiempo adicional para el quemado, colocación de manta y capa de epóxicos, que tienen su tiempo de aplicación, una después de la otra.
  4. Nivelación y Relleno del terreno de la planta. Esta obra se hace necesario, ya que los niveles del terreno de la planta están más bajos que los de la calle aledaña, por lo que el agua no tiene salida, formando empozamientos, para lo cual se hace necesario colocar 576.56 m<sup>3</sup> de material selecto (Tierra Blanca), realizar la compactación y nivelación del mismo, para canalizar las aguas lluvias del terreno de la planta, con lo cual se protegerá de una inundación como se dio en el caso de la Tormenta Tropical 12-E, logrando la protección de los mismos equipos de la planta, especialmente los eléctricos.
  5. Importación de equipos de purificación de agua para quitar hierro y manganeso al agua. Estos equipos no se encuentran en el mercado local porque no son fabricados en la región, además los fabricantes no tienen stock de estos equipos, porque varían según la capacidad de filtrado, dependiendo del diseño de cada planta y son fabricados de acuerdo al caudal que se desea filtrar según el diseño de cada caso.
- V. Que según acuerdo número 5.2.1, tomado en la presente sesión, la Junta de Gobierno aprobó la orden de cambio No.1 en aumento, el Contrato de Obra No. 96/2011, por la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 65,709.69), quedando un nuevo monto final de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,464,885.92). Todas las cantidades incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

- VI. Que el Administrador del Contrato y el Supervisor del Proyecto al evaluar lo anterior, y de conformidad al Art. 86 "Retrasos no imputables al contratista" de la LACAP y en base a la Cláusula XV Literal II. Modificación por caso fortuito o fuerza mayor del contrato de obra, recomiendan se le otorgue la prórroga No.1 por sesenta (60) días calendario a la Sociedad SIVERCON, S.A de C.V., para que finalicen las obras de acuerdo a lo establecido en el Contrato, ya que dicho tiempo será el necesario para reponer el tiempo perdido a causa de lluvias y la obra adicional, según lo sustentado en bitácoras de campo del proyecto, las cuales forman parte de los antecedentes de la presente acta.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar la prórroga No. 1 al Contrato de Obra No. 96/2011, suscrito con la Sociedad SIVERCON, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública No. 14/2011-PEIS, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO EN LA PLANTA SAN DIEGO EN EL MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA (PROYECTO 4586), por 60 días calendario, contados a partir del 23 de mayo al 21 de julio de 2012, ambas fechas inclusive.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar el trámite respectivo, a fin de prorrogar el contrato en referencia y efectuar las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación respectiva.

-----  
-----  
5.3) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

5.3.1) La Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación de las bases de la Licitación Pública No. LP-21/2012, correspondiente al "Mantenimiento Correctivo para la Flota de Vehículos Livianos y Pesados de la Institución año 2012" (2º Proceso).

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA para el cumplimiento de sus fines institucionales, necesita el servicio de mantenimiento correctivo para la flota de vehículos livianos y pesados de la Institución.
- II. Que el presupuesto estimado para realizar la contratación es hasta por UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1,184,858.46), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será financiado con fondos propios de conformidad a las certificaciones de disponibilidad presupuestaria las cuales forman parte del expediente.
- III. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será denominado como Licitación Pública No. LP-21/2012, correspondiente al "Mantenimiento

Correctivo para la Flota de Vehículos Livianos y Pesados de la Institución año 2012" (2º Proceso), por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional por medio de correspondencia de fecha 15 de mayo de 2012, solicita su respectiva aprobación.

- IV. Que el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. Y en cumplimiento al Artículo 12, literal f) de la LACAP, fueron adecuadas conjuntamente con personal Técnico de las Unidades solicitantes, quienes definieron: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas, condiciones específicas del servicio, los criterios para la Evaluación Técnica y de la Administración y Supervisión del contrato; junto a personal técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes incorporaron además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieren, según artículo 17 inciso 2, del Reglamento de la LACAP; las cuales además, ya fueron revisadas por el Sub Gerente de Servicios Generales y Patrimonio.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-21/2012, correspondiente al "Mantenimiento Correctivo para la Flota de Vehículos Livianos y Pesados de la Institución año 2012" (2º Proceso).
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.

---

5.3.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación de las bases de la Licitación Pública Internacional No. LPI-01-2012/2358-OC-ES, referente al "Suministro e Instalación de Macromedidores en las Plantas de Bombeo del AMSS y Periferia".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA para el cumplimiento de sus fines institucionales, necesita el Suministro e Instalación de 83 Macromedidores en las Plantas de Bombeo del AMSS y Periferia".
- II. Que el presupuesto estimado para realizar la contratación es hasta por UN MILLON SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$1,072,714.25), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será financiado con fondos del Convenio de Préstamo BID 2358/OC-ES-GRT/WS-12281-ES, de acuerdo al Plan de Adquisiciones del Componente III, de conformidad a constancia emitida por la Unidad Financiera Institucional en la cual establecen que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, la cual forma parte del expediente.
- III. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será denominado como Licitación Pública Internacional No. LPI-01-2012/2358-OC-ES, referente al "Suministro e Instalación de Macromedidores en las Plantas de Bombeo del

AMSS y Periferia", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por medio de correspondencia de fecha 09 de mayo de 2012, solicita su respectiva aprobación.

- IV. Que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.6 "Procedimientos para la Adquisición de Obras, Bienes y Servicios de Consultoría", sub numeral 7.6.1 "Adquisición de Bienes y Servicios de No Consultoría" del Manual Operativo del Programa de Agua Potable y Saneamiento Rural El Salvador 2358/OC-ES-GRT/WS-12281-ES, se han preparado los Documentos Estándar de Licitación Pública Internacional en mención, definiendo los designados por la unidad solicitante, objeto, cantidad, servicios conexos y de la Administración del contrato; junto a personal técnico de la UACI, incorporando además los aspectos legales, administrativos y procedimentales para cada una de las situaciones que lo requieran, todo de conformidad a los Documentos Estándar de Licitación para la Adquisición de Bienes, emitidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el año 2011; las cuales además, ya fueron revisadas por el Director Técnico.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública Internacional No. LPI-01-2012/2358-OC-ES, referente al "Suministro e Instalación de Macromedidores en las Plantas de Bombeo del AMSS y Periferia".
2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que continúe con el proceso de licitación correspondiente, de conformidad a la normativa del Contrato de Préstamo BID No. 2358/OC-ES.
3. Autorizar al Gerente de Programa de Agua Potable y Saneamiento BID/AECID para que tramite la respectiva NO OBJECION ante el ente financiero.

5.3.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación de las bases de la Licitación Pública Internacional No. LPI-02-2012/2358-OC-ES, referente al "Suministro e Instalación de Válvulas y Accesorios de los Tanques y Puntos de Maniobra del AMSS".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA para el cumplimiento de sus fines institucionales, necesita el "Suministro e Instalación de válvulas en tanques, de Maniobra y Accesorios para Línea de Impelencia de ø 48".
- II. Que el presupuesto estimado para realizar la contratación es hasta por NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$918,532.16), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será financiado con fondos del Convenio de Préstamo BID 2358/OC-ES-GRT/WS-12281-ES, de acuerdo al Plan de Adquisiciones del Componente III, y de conformidad a la certificación de disponibilidad presupuestaria No. 205-15-2012 la cual forma parte del expediente.
- III. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será denominado como Licitación Pública Internacional No. LPI-02-2012/2358-OC-ES, referente al

“Suministro e Instalación de Válvulas y Accesorios de los Tanques y Puntos de Maniobra del AMSS”, por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por medio de correspondencia de fecha 08 de mayo de 2012, solicita su respectiva aprobación.

- IV. Que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.6 “Procedimientos para la Adquisición de Obras, Bienes y Servicios de Consultoría”, sub numeral 7.6.1 “Adquisición de Bienes y Servicios de No Consultoría” del Manual Operativo del Programa de Agua Potable y Saneamiento Rural El Salvador 2358/OC-ES-GRT/WS-12281-ES, se han preparado los Documentos Estándar de Licitación Pública Internacional en mención, definiendo los designados por la unidad solicitante, objeto, cantidad, servicios conexos y de la Administración del contrato; junto a personal técnico de la UACI, incorporando además los aspectos legales, administrativos y procedimentales para cada una de las situaciones que lo requieran, todo de conformidad a los Documentos Estándar de Licitación para la Adquisición de Bienes, emitidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el año 2011; las cuales además, ya fueron revisadas por el Director Técnico.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública Internacional No. LPI-02-2012/2358-OC-ES, referente al “Suministro e Instalación de Válvulas y Accesorios de los Tanques y Puntos de Maniobra del AMSS”.
2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para continúe con el proceso de licitación correspondiente, de conformidad a la normativa del Contrato de Préstamo BID No. 2358/OC-ES.
3. Autorizar al Gerente de Programa de Agua Potable y Saneamiento BID/AECID para que tramite la respectiva NO OBJECION ante el ente financiero.

5.3.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-10/2012, denominada “Suministro de Calzado Masculino y Femenino, Botas de Hule y Capas de Vinil para uso de los empleados de ANDA a Nivel Nacional”.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.1.1, de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2012, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública en mención.
- II. Que la realización de dicho proyecto será financiada con Recursos Propios, cuyo monto asciende hasta por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$466,119.35), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a la certificación de disponibilidad presupuestaria, las cuales forman parte en los antecedentes del Acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 26 de marzo de 2012, en el periódico de circulación nacional, La Prensa Gráfica, e

igualmente fue publicada en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.

- IV. Que el día 17 de abril de 2012, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan las Sociedades que presentaron Ofertas:

No. DE OFERTA	OFERENTE	VALOR EN US\$
1	INDUSTRIAS CARICIA, S.A. DE C.V.	US\$ 6,050.00
2	EMPRESAS ADOC, S.A. DE C.V.	US\$ 7,330.00
3	PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	US\$ 5,980.00
4	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	US\$ 8,282.00

- V. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante acuerdo de presidencia número 19, del Libro número CUATRO, de fecha 13 de abril de 2012, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la cual en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo especificado en dichas bases.
- VI. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- VII. Que de esa revisión se determinó además la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "Instrucciones a los Ofertantes", IO-16 "Errores u Omisiones Subsanables" de las Bases de Licitación, con fecha 27 de abril de 2012, se previno a los oferentes a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la notificación.
- VIII. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas por los oferentes en esta licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

#### RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica	Monto Oferta Empresa (Incluye IVA)
EMPRESAS ADOC, S.A. de C.V.	No Cumple	No se evaluó	No se evaluó	No se evaluó
PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	No se evaluó	No se evaluó
OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	\$250,850.94 (Lotes IV, V, VIII y XII)
INDUSTRIAS CARICIA, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	\$182,687.55 (Lotes III, IV, y V)

- IX. Que la sociedad EMPRESAS ADOC, S.A DE C.V. no cumple con la capacidad legal, por no haber presentado las planillas de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, correspondientes al último período cancelado, debidamente certificadas por Notario, a pesar de habersele prevenido; por lo tanto no cumplió con la documentación solicitada en legal forma tal como se establece en la Parte I, Apartado IO-16, numeral 16.4 Prevenciones de las bases de licitación.
- X. Que la sociedad PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, cuenta con capacidad legal y financiera, pero no fue evaluada técnicamente porque no presentó las hojas de especificaciones técnicas y los certificados de normas de seguridad en castellano, de los Lotes VIII, IX, X y XI, a pesar de habersele prevenido presentar las respectivas traducciones hechas en Legal forma, tal como lo contempla el Artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la

Jurisdicción Voluntaria y de otras diligencias; únicamente presentaron dichas traducciones en forma simple, por lo tanto no cumplieron con lo requerido por la prevención y de acuerdo a la Parte I, Apartado IO-16, numeral 16.4 Prevenciones de las bases de licitación, se considera no elegible para continuar con la evaluación. .

- XI. Que las sociedades OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. e INDUSTRIAS CARICIA, S.A. DE C.V., cuentan con capacidad legal, financiera y han superado el puntaje mínimo de la evaluación técnica y la oferta económica está acorde al mercado.
- XII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas bajo los criterios mencionados y de conformidad a los resultados alcanzados por los oferentes en el proceso de evaluación, presentada en cada una de las etapas establecidas y de conformidad a los artículos 55, 56 y 63 de la LACAP, recomendaron mediante acta de las catorce horas con cuarenta minutos del día 14 de mayo de 2012, adjudicar en forma parcial la Licitación Pública No. LP-10/2012, referente al "SUMINISTRO DE CALZADO MASCULINO Y FEMENINO, BOTAS DE HULE Y CAPAS DE VINIL PARA USO DE LOS EMPLEADOS DE ANDA A NIVEL NACIONAL", de la siguiente manera:

- a) A la sociedad INDUSTRIAS CARICIA, S.A. DE C.V. el Lote IV, por un monto de TRECE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$13,176.66) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por haber superado todas las etapas de evaluación y por ser la oferta más económica respecto al otro participante que supero todas las etapas de evaluación; distribuido de la siguiente manera:

LOTE	SUMINISTRO REQUERIDO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECION UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL (SIN IVA)
				Precio Unitario(\$) sin IVA incluido	SUBTOTAL
IV	CALZADO ADMINISTRATIVO FORMAL MASCULINO COLOR NEGRO	732	PAR	\$15.93	\$11,660.76
				Sub Total	\$11,660.76
				13% IVA	\$ 1,515.90
				TOTAL CON IVA	\$13,176.66

- b) A la sociedad OXIGENOS Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., los Lotes VIII y XII por un monto total de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y UN CENTAVO (\$24,629.41), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por haber superado todas las etapas de evaluación y presentar precios unitarios acorde al mercado actual; distribuidos de la siguiente manera:

LOTE	SUMINISTRO REQUERIDO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECION UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL (SIN IVA)
				Precio Unitario(\$) sin IVA incluido	SUBTOTAL
VIII	CALZADO INDUSTRIAL CON PUNTERA DE SEGURIDAD NEGRO	298	PAR	\$37.73	\$11,243.54
XII	CALZADO INUSTRIAL DIELECTRICO CON CUBO COLOR NEGRO	310	PAR	\$34.04	\$10,552.40
				Sub Total	\$21,795.94
				13% IVA	\$ 2,833.47
				TOTAL CON IVA	\$24,629.41

- c) Declarar Desiertos los Lotes I, II, VI, VII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV y XVI, debido a que no fueron ofertados por ninguna de las empresas que superaron todas

las etapas de evaluación y los Lotes III y V, ya que no cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar en forma parcial la Licitación Pública No. LP-10/2012, referente al "SUMINISTRO DE CALZADO MASCULINO Y FEMENINO, BOTAS DE HULE Y CAPAS DE VINIL PARA USO DE LOS EMPLEADOS DE ANDA A NIVEL NACIONAL", de la siguiente manera:

a) A la sociedad INDUSTRIAS CARICIA, S.A. DE C.V. el Lote IV, por un monto de TRECE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$13,176.66) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por haber superado todas las etapas de evaluación y por ser la oferta más económica respecto al otro participante que supero todas las etapas de evaluación; distribuido de la siguiente manera:

LOTE	SUMINISTRO REQUERIDO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECION UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL (SIN IVA)
				Precio Unitario(\$) sin IVA incluido	SUBTOTAL
IV	CALZADO ADMINISTRATIVO FORMAL MASCULINO COLOR NEGRO	732	PAR	\$15.93	\$11,660.76
				Sub Total	\$11,660.76
				13% IVA	\$ 1,515.90
				TOTAL CON IVA	\$13,176.66

b) A la sociedad OXIGENOS Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., los Lotes VIII y XII por un monto total de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y UN CENTAVO (\$24,629.41), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por haber superado todas las etapas de evaluación y presentar precios unitarios acorde al mercado actual; distribuidos de la siguiente manera:

LOTE	SUMINISTRO REQUERIDO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECION UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL (SIN IVA)
				Precio Unitario(\$) sin IVA incluido	SUBTOTAL
VIII	CALZADO INDUSTRIAL CON PUNTERA DE SEGURIDAD NEGRO	298	PAR	\$37.73	\$11,243.54
XII	CALZADO INDUSTRIAL DIELECTRICO CON CUBO COLOR NEGRO	310	PAR	\$34.04	\$10,552.40
				Sub Total	\$21,795.94
				13% IVA	\$ 2,833.47
				TOTAL CON IVA	\$24,629.41

2. Declarar Desiertos los Lotes I, II, VI, VII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV y XVI, debido a que no fueron ofertados por ninguna de las empresas que superaron todas las etapas de evaluación y los Lotes III y V, ya que no cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas.
3. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie un nuevo proceso de adquisición de los ítems declarados desiertos.
4. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
5. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
6. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

5.3.5) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-12/2012, denominada "SUMINISTRO DE HIPOCLORADORES ELECTROMECAÑICOS DE DIAFRAGMA Y PISTÓN, EQUIPOS CLORINADORES Y ACCESORIOS PARA INYECCIÓN DE CLORO".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.1.3, de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2012, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública en mención.
- II. Que la realización de dicho proyecto será financiada con Recursos Propios, cuyo monto asciende hasta por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$379,197.89), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a las certificaciones de disponibilidad presupuestaria, las cuales forman parte en los antecedentes del Acuerdo citado en el considerando anterior y una certificación de disponibilidad presupuestaria complementaria para la Región Occidental, No. 222-250-2012, por un monto de OCNCE MIL DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$11,017.21), la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 26 de marzo de 2012, en el periódico de circulación nacional, La Prensa Gráfica, e igualmente fue publicada en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que los días 26 y 27 de marzo de 2012, se efectuó la venta y el retiro de las Bases de Licitación.
- V. Que el día 13 de abril de 2012, se efectuó la recepción y apertura de ofertas y se dio lectura a las disposiciones Legales pertinentes con el fin de que los comparecientes conocieran sus derechos y obligaciones, haciendo énfasis en la prohibición que señala el Artículo 54 y lo establecido en el Artículo 63 de la LACAP. A continuación se detalla la única empresa que presentó oferta:

Oferente	Ítems Ofertados	Monto Total en US \$ (IVA incluido)
Especialidades Industriales, S.A. de C.V.	1A, 1B, 1C y 1D	333,074.74

- VI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante acuerdo de presidencia número 24, del Libro número CUATRO, de fecha 23 de abril de 2012, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la cual en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad



Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.

- VIII. Que de esa revisión se determinó además la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "Instrucciones a los Ofertantes", IO-16 "Errores u Omisiones Subsanables" numeral 16.3 "Prevenciones" de las Bases de Licitación y en el artículo 48, segundo inciso del RELACAP, con fecha 4 de mayo de 2012, se previno al oferente a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que presentara la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de 2 días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la notificación.
- IX. Que Dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado la única oferta presentada para la presente licitación y que ha superado cada una de las etapas según orden establecido en las Bases de la Licitación se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresa	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación (Puntaje requerido 70)	Técnica mínimo	Monto de las Ofertas Económicas (Incluyen IVA)				Monto Ofertado (IVA incluido)	Total (IVA)
					Ítem 1A	Ítem 1B	Ítem 1C	Ítem 1D		
Especialidades Industriales S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	80 Cumple		\$ 180,414.11	\$ 79,382.21	\$ 42,473.54	\$ 30,804.90	\$ 333,074.74	

- X. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de conformidad a los resultados alcanzados por el único oferente en el proceso de evaluación, presentada en cada una de las etapas establecidas y de conformidad a los artículos 55, 56 y 63 de la LACAP, recomendaron mediante acta de las quince horas con cuarenta minutos del día 09 de mayo de 2012, recomendaron: a) adjudicar la Licitación Pública No. LP-12/2012, referente al "Suministro de Hipocloradores Electromecánicos de Diafragma y Pistón, Equipos Clorinadores y Accesorios para Inyección de Cloro" a la sociedad Especialidades Industriales, S.A. de C.V. de la siguiente manera:

Oferente	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Monto Total
Especialidades Industriales S.A. de C.V.	Ítem 1A				
	25	\$6,386.34	\$159,658.50	\$20,755.61	\$180,414.11
	Ítem 1B				
	11	\$6,386.34	\$70,249.74	\$9,132.47	\$79,382.21
	Ítem 1C				
	5	\$7,517.44	\$37,587.20	\$4,886.34	\$42,473.54
	Ítem 1D				
3	\$9,086.99	\$27,260.97	\$3,543.93	\$30,804.90	
Monto Total Recomendado a Adjudicar					\$333,074.74

- b) Declarar DESIERTOS los Ítems 2A y 2B para que se inicie un nuevo proceso de adquisición de dichos bienes.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-12/2012, referente al "Suministro de Hipocloradores Electromecánicos de Diafragma y Pistón, Equipos Clorinadores y Accesorios para Inyección de Cloro", a la sociedad Especialidades Industriales, S.A. de C.V. de la siguiente manera:

Oferente	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Monto Total
Especialidades Industriales S.A. de C.V.	Ítem 1A				
	25	\$6,386.34	\$159,658.50	\$20,755.61	\$180,414.11
	Ítem 1B				
	11	\$6,386.34	\$70,249.74	\$9,132.47	\$79,382.21
	Ítem 1C				
	5	\$7,517.44	\$37,587.20	\$4,886.34	\$42,473.54
	Ítem 1D				
3	\$9,086.99	\$27,260.97	\$3,543.93	\$30,804.90	
Monto Total Recomendado a Adjudicar					\$333,074.74

2. Declarar Desiertos los Ítems 2A y 2B.
3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que se inicie un nuevo proceso de adquisición de los ítems declarados desiertos.
4. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para

que efectúe las notificaciones correspondientes.

5. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
6. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

---

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Ing. Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO  
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ARQ. HUGO ALFREDO BARRIENTOS CLARÁ  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE,  
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LIC. FRANCISCO ANTONIO CHICAS BATRES  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. CARLOS ALBERTO SANTOS MELGAR  
DIRECTOR PROPIETARIO  
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DE LA  
CONSTRUCCIÓN

LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

LIC. CRISTÓBAL CUELLAR ALAS  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. CARLOS JOSÉ GUERRERO CONTRERAS  
DIRECTOR ADJUNTO  
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DE LA  
CONSTRUCCIÓN

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ  
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO